	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 010 de 2025</b>	<b>Fecha: 01 de abril del 2025.</b>	<b>Hora Inicio: 08:28 am</b> <b>Hora Final: 11:50 pm</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 010 de 2025 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica.			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA (E) R.R. N° 0490 DE 2025	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R N° 0488 DE 2025	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E) R.R. N° 0491 DE 2025	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (E) R.R. N° 0489 DE 2025	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) R.R. N° 0487 DE 2025	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
ANDREA MORALES ROZO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE BIOLOGIA	X	
CLARA INES CARO CARO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	X	
YESID MIGUEL BELTRAN	COORDINADOR OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	X	
KAROL VANESSA BAQUERO BORDA	SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACIÓN	X	
GLADY GUERRERO	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 010 DE 2025

#### 1. Llamado a lista y verificación del quórum

#### 2. Aprobación del orden del día

#### 3. Resoluciones Académicas

3.1 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024". (practicar extramuros I PA 2025).

3.2 "Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización del Programa de Biología.

3.3 "Por la cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible


#### 4. Informe Vicerrectoría Académica

#### 5. Correspondencia

#### 6. Proposiciones y varios

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente Sesión.

El Director General de Currículo aclara que el punto 3.3 ingreso al orden del día como un proyecto de Resolución Académica, sin embargo, por la naturaleza del objeto del proyecto realmente corresponde a un Acuerdo Académico, en ese sentido solicita cambiar el punto a Acuerdo Académico para primer debate.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se requiere realizar la socialización del Informe de Avance Plan de Mejoramiento Institucional, así como, el concepto favorable al proyecto de Resolución Superior "Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado", se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

## **3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **3.1 "Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización del Programa de Biología".**


La Directora de Programa de Biología expresa que el Acuerdo Académico No. 003 de 2011 establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

En ese sentido, el Artículo 2 del Acuerdo Académico No. 003 de 2011 establece que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente del programa.

La Resolución Académica No. 046 de 2021 define el plan de estudios del programa de Biología.

Por lo tanto, el Claustro de docentes del Programa de Biología en si sesión del 1 de agosto de 2024 avaló la modificación de las líneas de profundización del Programa de Biología propuestas en la Resolución Académica 040 de 2022.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Luego, el Comité de Programa en sesión ordinaria 034 del 26 de noviembre de 2024, revisó y aprobó nuevas las líneas y cursos de Profundización para el Programa de Biología, de la Universidad de los Llanos, que están vigentes hasta el 05 de abril de 2025 según lo establecido por la Resolución Académica N° 040 de 2022

Después, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria No. 013 del 27 de marzo de 2025, avaló las líneas y cursos de Profundización del programa de Biología y se remite al Consejo Académico para el trámite pertinente.

Es importante mencionar que por semestre se da apertura a 2 líneas de profundización, para que se pueda desarrollar el trabajo de grado, sin embargo, es claro que no se pueden abrir todas las líneas existentes que son 4 y esto afecta directamente en la alta retención del programa.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de Biología".


**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de Biología.*
- *Vigencia*

**3.2 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024".**

El Director General de Currículo expresa que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

La Resolución Académica No. 118 de 2024 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2025.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El programa de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, solicitó la modificación del número de días de la visita extramuros del curso, Biología de Plantas Inferiores.

La Dirección General de Currículo mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2025 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 118 de 2024.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024 específicamente en lo siguiente: A) Modificar el número de días:*

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
<b>BIOLOGÍA</b>					
642204	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	MÓNICA MEDINA MERCHAN	30	2	ZONA DE PIEDEMONTE EN EL DORADO - META


- *Indicar que en lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia*

**4. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE**

**4.1 "Por la cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible"**

La Directora de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible expresa que la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible es un programa aprobado por el Ministerio de Educación – MEN con



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

registro SNIES N° 54947, y cuya última renovación del registro calificado fue autorizada por el MEN mediante Resolución 014478 del 13 de diciembre de 2019 con cambio del plan de estudios.

El Acuerdo Académico No. 019 de 2017 que establece el plan de equivalencias de algunos créditos de la Maestría y de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible actualmente no resulta aplicable en cuanto que el programa de Especialización tuvo actualización del plan de estudios en el momento de renovación del registro calificado.

Por lo tanto, es necesario mejorar la flexibilidad y continuidad formativa entre los programas de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, mediante la actualización de la Resolución académica 025 de 2021.

En ese sentido, para fortalecer los procesos de flexibilidad entre los programas surgió la necesidad de modificar el plan de equivalencia plasmado en la Resolución Académica 025 de 2021 para la homologación de actividades académicas entre el programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Por lo anterior, el comité de programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, reunido en sesión Ordinaria N°03 del 05 de marzo del 2025, analizó la propuesta de un nuevo plan de equivalencias de créditos de la Maestría y de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

Luego, el Consejo de Facultad, reunido en sesión Ordinaria N°011 del 13 de marzo del 2025, avaló las equivalencias entre los cursos del programa de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y de la Especialización en Gestión Ambiental sostenible


La Directora General de Investigaciones explica que esta propuesta permitirá a los maestrantes terminar su trabajo de grado, dada la flexibilidad que se le da al plan de estudios del programa.

El Director General de Currículo argumenta que la flexibilidad del currículo permite que se puedan optar por el título de especialista mientras realiza la maestría, aunque esto no quiere decir que sea una doble titulación sino más un tránsito de la especialización a la maestría más flexible, teniendo en cuenta los criterios Institucionales, para de esta manera demostrar a través de los resultados de aprendizaje el uso de las equivalencias entre los programas.

El Representante de los Profesores reflexiona que debe manejarse el proceso mediante ciclos propedéuticos, para que las equivalencias tengan su fin o los cursos electivos y los de profundización perderían su esencia, además desde la especialización se está preparando al estudiante para desarrollar un programa de maestría.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que debe analizarse la articulación de los posgrados desde la especialización hasta el Doctorado.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Director General de Currículo afirma que el ciclo propedéutico está regulado por la ley 749 de 2002 y solo aplica para programas profesionales y no para posgrados, de tal manera que la titulación pueda ser viable tanto desde los niveles de formación superior hasta los inferiores como de los inferiores hasta los superiores mediante los resultados de aprendizaje y por ende las equivalencias, aunque debe quedar claro que se debe respetar el plan de estudios presentado al MEN y a su vez indicar que los cursos pueden ser equivalentes mas no iguales.

Así mismo es importante mencionar, que el Decreto 1330 indica que los programas de maestría y de especialización tienen un objeto de formación diferente, por ello las maestrías se dividen en maestrías de profundización o de investigación.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que se deben regular trámites administrativos para poder garantizar la graduación en la especialización cuando se esté realizando este proceso, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.**

**5. CONCEPTO DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

**5.1 Concepto al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado".**

El Coordinador de la Oficina de Internacionalización expresa que el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, Proyecto Educativo Institucional, PEI de la Universidad de los Llanos en el numeral 3.3.4. establece que la Internacionalización es un proceso transversal, multifacético y multidimensional, fundamental para el desarrollo institucional que incluye entre sus propósitos la participación de estudiantes y profesores en intercambios académicos.

El Acuerdo Superior No. 015 de 2021, Plan de Desarrollo Institucional-PDI 2022-2030, incorpora la interculturalidad como uno de los principios metodológicos de su construcción y dentro de sus escenarios apuesta se destacan como ejes y estrategias clave la internacionalización del currículo, la movilidad internacional, el fortalecimiento del bilingüismo, la acreditación internacional, la cooperación internacional y la vinculación de la investigación con la internacionalización.

Así mismo, el Acuerdo Superior No. 009 de 2018 define la política institucional de Internacionalización como un proceso estratégico y transversal a las funciones misionales.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

En ese sentido, el Acuerdo Académico N.º 014 de 2021, define los requisitos académicos y administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado.

Luego, el Acuerdo Académico N.º 026 de 2022, establece los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de pregrado, y el Acuerdo Académico N.º 002 de 2024, Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado establecen que la internacionalización de la Universidad se comprende como una obligación moral institucional para el aseguramiento de la calidad académica en la búsqueda de la excelencia.

Por lo tanto, el Acuerdo Académico No. 026 de 2022 en el artículo 16 define la internacionalización en la Universidad de los Llanos como un proceso transversal y multidimensional clave para el desarrollo institucional. Se fundamenta en la identidad institucional, regional y nacional, promoviendo la pluralidad, la multiculturalidad y la convivencia. Y resalta la importancia de las modalidades presenciales, virtuales o mixtas de profesores y estudiantes en doble vía, en el marco del propósito estratégico de Internacionalización.

En la sesión ordinaria No. 002 del comité de Relaciones Nacionales e Internacionales se presentó y avaló el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado".

La Directora General de Investigaciones solicita incluir un considerando en el proyecto, respecto a la política de semilleros de investigación según lo establecido por el Acuerdo Superior N° 003 de 2018 en sus artículos N° 7 y N° 13 respectivamente.

Se somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable al proyecto de Resolución Superior.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, otorgar el concepto favorable al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado".**

## **6 SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

La Secretaria Técnica de Acreditación expresa que El plan de mejoramiento presenta 38 metas totales para ejecutarse en los siete (7) años proyectados (2022-2028). Estas metas se distribuyen a lo largo de los años, donde varias de ellas se repiten en el tiempo, así:



### Descripción y argumentación de los niveles de desempeño

El plan de mejoramiento presenta 38 metas totales para ejecutarse en los siete (7) años proyectados (2022-2028). Estas metas se distribuyen a lo largo de los años, donde varias de ellas se repiten en el tiempo.

El nivel de desempeño de cada una de las metas se mide utilizando la siguiente escala y el reporte del avance:

Aplicación/ejecución	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA Grado de Cumplimiento
Si	100%	Pleno
Parcialmente	80 - 99%	Alto
Algunas veces	70 - 79%	Aceptable
Muy pocas veces	60 - 69%	Insatisfactoria
No se cumple	menor a 60%	No se cumple

### Descripción y argumentación de los niveles de desempeño

El informe contiene las recomendaciones presentes en el acto administrativo de acreditación y el abordaje del mejoramiento realizado por la institución, los efectos y resultados que se esperan a partir de estos cambios a corto, mediano y largo plazo, la reflexión de la institución sobre su quehacer, el mejoramiento de sus funciones sustantivas y los compromisos de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación solicitados en la guía 4 del CNA.

El acto administrativo expedido por el MEN otorgando la acreditación en alta calidad de la Universidad, expone 18 observaciones de mejora. De estas recomendaciones 11 coinciden con las expresadas en el plan de mejoramiento 2021- 2023 radicado en la solicitud de la Acreditación en Alta Calidad, relacionadas con la graduación, la segunda lengua, las pruebas saber, las publicaciones y su divulgación, el incremento de la planta docente con formación doctoral, la implementación de la política de internacionalización, los grupos de investigación y nuevas líneas de trabajo, los sistemas de información, el sistema interno de aseguramiento de la calidad, el estudio de seguimiento a egresados, los servicios de bienestar, la gestión integral de los medios de comunicación y la gestión integral de los medios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

#### Descripción y argumentación de los niveles de desempeño

En el informe se presentan las metas establecidas en el plan de mejoramiento en el periodo correspondiente a la mitad de la vigencia de la acreditación de 3 años (2022-2024).

#### Descripción y argumentación de los niveles de desempeño

Las metas que no se han cumplido plenamente (100%) y eran de cumplimiento de estos tres años, su ejecución se tiene planteadas para el año 4 (2025).

Las metas que tenían un único momento de cumplimiento y se cumplieron plenamente, se continuarán monitoreando como parte de la sostenibilidad hasta que el nuevo proceso de autoevaluación reafirme que la oportunidad de mejora sea parte de las fortalezas de la Institución.



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS

Handwritten mark



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### Caracterización de lo Proyectos Asociados al cumplimiento de las metas – Recursos y presupuesto

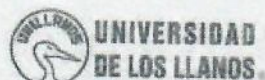
La suscripción del Plan de Mejoramiento Institucional derivado de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, se han materializado con apoyo de las iniciativas consignadas en algunos de los proyectos de inversión formulados y ejecutados durante las vigencias 2022 a 2024, que se desagregan en el cuerpo del documento acorde con lo estipulado en cada meta en el ítem 4 **Caracterización de los proyectos asociados.**




### Caracterización de lo Proyectos Asociados al cumplimiento de las metas – Recursos y presupuesto

En el presupuesto de las vigencias 2022, 2023 y 2024, en recursos nación y recursos propios, se constituye los recursos destinados al capítulo de funcionamiento, desagregados en el ítem 4 **Caracterización de los proyectos asociados**, conformados por:

- Gastos De Personal:
- Adquisición De Bienes Y Servicios:
- Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora



*[Handwritten mark]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Asesora de la Oficina de Planeación informa que se han entregado las evidencias de los avances de ejecución del Plan de Mejoramiento a la Oficina de Acreditación, es importante mencionar que el plan de mejoramiento tiene recursos asignados a cada meta y además se articuló con la ejecución de cada uno de los procesos que impactan en el desarrollo de la meta, sin embargo, solicita a cada uno de los responsables de las metas que se reporte la información que le corresponde, de tal manera que esto permita articular el plan de acreditación Institucional con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción Institucional.

El Representante de los Profesores opina que se debe propender por tener un sistema propio de gestión de la información, para de esta manera no tener problemas con el reporte de la información ante las diferentes entidades.

El Director General de Currículo comenta que estos fueron los elementos que se presentaron inicialmente para que nos otorgarán la acreditación; sin embargo, sino se mejoran los ponderados no es garantía de que se logre renovar la Acreditación Institucional, por eso, desde la Oficina de Acreditación se está generando una nueva estrategia para que permita la renovación de la Acreditación Institucional, dado que estamos a 2 años de radicar el documento para la Acreditación Institucional.

La Asesora de la Oficina de Planeación aclara que los recursos de estampilla apoyan el desarrollo de las funciones misionales y desde allí se está obteniendo parte de la información, sin embargo, debe quedar claro que un sistema de información con esas características tan robustas le cuesta mucho a la Institución.

La Directora General de Investigaciones menciona que se está gestionando desde los proyectos de inversión que permitan subir los productos de las funciones misionales, para de esta manera poderlas ponderar y subirlas a la plataforma, hoy la Oficina de Investigaciones está trabajando con el sistema SIRIUS para poder consolidar la información, a pesar de que no se ha podido actualizar, porque no se puede tener información retrospectiva.

La Presidente de la Sesión manifiesta que en este momento es prioridad el documento que se debe radicar el 07 de abril de 2027, además se está robusteciendo el SIAU, para tener un sistema de información más amplio y que permita tener la información de los productos de las funciones misionales, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.

## **7. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

La Presidente de la Sesión expresa que se trae un informe de las actividades de la planeación académica que se están desarrollando, teniendo en cuenta las actividades pendientes por realizar próximamente, en ese sentido insta a los Decanos a través de los Consejos de Facultad para cumplir con estas actividades que permitirían un desarrollo normal del periodo académico, según lo planeado, así:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### CALENDARIO 2025-1 (R.A 084 DE 2024)

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (I PA 2025)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 16 de enero al 07 de febrero de 2025
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 16 de enero al 21 de febrero de 2025
Inicio de clases	10 de febrero de 2025
Ingreso de notas primer corte (semana 7)	Del 24 al 28 de marzo de 2025
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes - semana 11 a la 13)	Del 28 de abril al 16 de mayo de 2025
Ingreso de notas segundo corte (semana 12)	Del 05 al 09 de mayo de 2025
Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 02 al 07 de junio de 2025
Ingreso de notas tercer corte (semana 17)	Del 09 al 13 de junio de 2025
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 11 al 19 de junio de 2025
Vacaciones Docentes de Planta	Del 24 de junio al 08 de julio de 2025, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 24 de junio de 2025

OCTAVA SEMANA DE CLASES



### PLANEACIÓN ACADÉMICA 2025-2

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		INICIO	LÍMITE		
Solicitud de cursos tutorados de conformidad con la normatividad vigente	Director de Programa	01 de abril de 2025	03 de abril de 2025	DGC*	Solicitud justificada
Reporte de horarios tutorados a los cursos de los servicios prestados por el Departamento de Biología y Química	Director Dpto. de Biología y Química	01 de abril de 2025	04 de abril de 2025	Directores de Programa, OARCA* y Ayudas Educativas	Archivo con horarios compartido via Drive
Reporte de horarios para uso de laboratorios	Coordinador del Sistema de Laboratorios	01 de abril de 2025	04 de abril de 2025	Directores de Programa	Archivo con horarios compartido via Drive
Aprobación cursos tutorados de conformidad con la normatividad vigente	DGC*	04 de abril de 2025	08 de abril de 2025	Director de Programa	Memorando de aprobación
Solicitud de activación cursos aprobados por la DGC* como tutorados	Director de Programa	08 de abril de 2025	10 de abril de 2025	Vicerrectoría Académica	Cursos tutorados activos en SIAU
Apertura de SIAU para el segundo periodo académico 2024	Vicerrectoría Académica	08 de abril de 2025		Comunidad Universitaria	Periodo académico activo en SIAU
Pre-cargue horarios cursos activos segundo periodo académico 2025	Oficina de Sistemas	09 de abril de 2025	11 de abril de 2025	Directores de Programa	Horarios pre cargados en SIAU
Revisión y asignación de horarios para cursos de planes de estudio vigentes o activos a través de SIAU, teniendo en cuenta los horarios para el uso de Laboratorios y servicios prestados por el	Director de Programa	21 de abril de 2025	25 de abril de 2025	Comunidad Universitaria	Horarios en plataforma





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### CALENDARIO 2025-2 NUEVOS ESTUDIANTES (R.A 087 DE 2024)

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (2025 - I)	SEGUNDO PERIODO 2025 (2025 - II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 27 de septiembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2024	Del 19 de marzo de 2025 al 19 de junio de 2025.
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	02 de diciembre de 2024.	25 de junio de 2025 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en el portal web institucional	06 de diciembre de 2024.	02 de julio de 2025.
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 06 al 10 de diciembre de 2024.	Del 02 al 08 de julio de 2025.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 06 al 13 de diciembre de 2024	Del 02 al 11 de julio de 2025.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 14 al 17 de diciembre de 2024.	Del 12 al 15 de julio de 2025.
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	15 de enero de 2025.	Desde la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 16 de julio de 2025.



### CALENDARIO 2025-1 NUEVOS ESTUDIANTES (R.A 093 DE 2024)

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2025 - 2.		
ACTIVIDAD	PRIMER PROCESO	SEGUNDO PROCESO
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Del 14 de abril al 24 de junio del 2025.	25 de junio de 2025 al 11 de agosto de 2025.
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	25 de junio de 2025.	Hasta 13 de agosto de 2025.
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	Hasta el 26 de junio de 2025.	Hasta 15 de agosto de 2025
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 27 de junio de 2025	Hasta 19 de agosto de 2025
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	Hasta el 1 de julio de 2025.	Hasta 21 de agosto de 2025
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta 3 de julio de 2025	Hasta 25 de agosto de 2025
Entrega de Liquidaciones	7 de julio del 2025.	8 de septiembre de 2025.



En ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del informe.



## 8. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión lee concepto emitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico respecto al auxilio de formación avanzada para Verónica Estefany García Riveros identificada con CC 1193051380 graduada del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el año 2024, así:

1. (...)Que el Artículo 83 del Acuerdo Superior 020 de 2021 establece el estímulo Auxilio de Formación Avanzada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 83°. AUXILIO DE FORMACIÓN AVANZADA. Es la exención del pago de derechos de matrícula durante todos los periodos establecidos en el plan de estudios del respectivo de posgrado en la Universidad de los Llanos. Se otorga cada año y por una sola vez a un (1) egresado por Programa académico que haya obtenido el título de grado con la Universidad y que cumpla los siguientes requisitos:

1. Que tenga el mejor promedio ponderado de carrera del total de egresados del Programa Académico en el año de graduación o que haya obtenido un lugar en los primeros cinco (5) puntajes de las pruebas de Estado a nivel Nacional para la respectiva profesión.

2. Que no haya habilitado o reprobado algún curso del plan de estudios del programa matriculado

PARÁGRAFO PRIMERO. Este estímulo debe ser solicitado por el graduado en los primeros seis meses del año siguiente a la fecha del grado, ante el respectivo Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De presentarse empate entre varios estudiantes, se tendrá en cuenta el mejor resultado de la prueba de Estado para la respectiva profesión.

PARÁGRAFO TERCERO: Para conservar este beneficio durante el desarrollo del posgrado, el estudiante debe obtener un promedio ponderado de semestre igual o superior a cuatro coma cero (4,0) en cada periodo académico".

2. Que en cuanto a la revisión de los requisitos 1 y 2 del artículo 83, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, solicitó a la Secretaría General el listado de graduados del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia durante el año 2024 y se obtuvo el promedio ponderado de carrera para cada graduado, posteriormente se ordenaron los promedios de mayor a menor, donde se pudo concluir:

\* El promedio ponderado de carrera más alto entre los graduados de Medicina Veterinaria y Zootecnia del año 2024 fue de CUATRO, TRES (4,3)

\* VERÓNICA ESTEFANY GARCIA RIVEROS se encuentra ubicada en el puesto N° 12 con un promedio ponderado de carrera de CUATRO (4,0).

En mérito de lo expuesto, se evidencia que VERÓNICA ESTEFANY GARCIA RIVEROS, no cumple con el requisito 1, en cuanto a ser "el mejor promedio ponderado de carrera del total de egresados del Programa Académico en el año de graduación". (...)

En ese sentido, debe acogerse el concepto emitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad acoge el concepto emitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico respecto a que Verónica Estefany García Riveros, no cumple con el requisito 1, en cuanto a ser "el mejor promedio ponderado de carrera del total de egresados del Programa Académico en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

*año de graduación*", según lo estipulado por el artículo 83 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 – Reglamento estudiantil-.

La Presidente de la Sesión lee concepto emitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la educación respecto al trámite de Auxilio de Formación Avanzada en Maestría en Estudios Culturales para Yisbeidi Pérez Laguna –código: 148104051 egresada del programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte, así:

*(...) El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión N° 12 Ordinario del 12 de marzo de 2025, luego de revisar el cumplimiento de requisitos, acordó avalar auxilio de formación avanzada para la Maestría en Estudios Culturales de la FCHYE de la Universidad de los Llanos, a la egresada:*

*YISBEIDI PEREZ LAGUNA - 148104051 CÉDULA DE CIUDADANIA - 1121938205  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE [482]  
ESTADO 2024-1: GRADUADO  
ÚLTIMO PAGO DE MATRÍCULA: 2024-1*

*Lo anterior, conforme con el Artículo 83 del Acuerdo Superior 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) que plantea la exención del pago de derechos matrícula durante todos los periodos establecidos en el plan de estudios del respectivo programa de posgrado en la Universidad de los Llanos, el cual se otorga cada año y por una sola vez a un (1) egresado por programa académico que haya obtenido el título de grado con la Universidad y el Acuerdo Académico 006 de 2022 que define el trámite. El egresado cumple con los siguientes requisitos:*

- 1. Se graduó como Licenciada en Educación Física y Deporte el 28 de junio de 2024.*
- 2. Cuenta con uno de los mejores promedios ponderado de carrera (4.4) del total de egresados graduados del programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte durante el año 2024, de acuerdo con la revisión del reporte de graduados en SIAU-programa LEFYD año 2024 y el promedio de carrera que reposa en el historial académico-SIAU.*
- 3. Revisado el historial académico en SIAU, el egresado no habilitó o reprobó algún curso del plan de estudios durante el transcurso de su carrera. (...)*

En ese sentido teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 83 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 –Reglamento Estudiantil-, debe tenerse el concepto de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico respecto al cumplimiento de los requisitos de este artículo por parte de la egresada, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba solicitar concepto a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 83 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 –Reglamento Estudiantil por parte de Yisbeidi Pérez Laguna –código: 148104051.

La Presidente de la Sesión lee conceptos emitidos por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico respecto al auxilio de formación avanzada realizada por Rony David Trespacios Arismendi identificado con CC 1193103532, así:

- (...) "En atención a su solicitud de revisión realizada por el Consejo Académico para la verificación de cumplimiento de requisitos establecidos del auxilio de formación avanzada para RONY DAVID TRESPALACIOS ARISMENDI identificado con CC 1193103532 graduado del programa de INGENIERIA ELECTRONICA en el año 2024, de manera atenta me permito informar:*



(...)

2. Que en cuanto a la revisión de los requisitos 1 y 2 del artículo 83, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, solicitó a la Secretaría General el listado de graduados del programa de INGENIERÍA ELECTRONICA durante el año 2024 y se obtuvo el promedio ponderado de carrera para cada graduado, posteriormente se ordenaron los promedios de mayor a menor, donde se pudo concluir:

\* El promedio ponderado de carrera más alto entre los graduados de INGENIERIA ELECTRONICA del año 2024 fue de CUATRO, CINCO (4,5)

\* RONY DAVID TRESPALACIOS ARISMENDI se encuentra ubicado en el puesto N° 1 entre 33 graduados; con un promedio ponderado de carrera de CUATRO, CINCO (4,5)

\* Que RONY DAVID TRESPALACIOS ARISMENDI no reprobó ni habilitó cursos durante su formación académica.

En mérito de lo expuesto, se evidencia que RONY DAVID TRESPALACIOS ARISMENDI, CUMPLE con el requisito 1, en cuanto a ser "el mejor promedio ponderado de carrera del total de egresados del Programa Académico en el año de graduación" y el requisito 2 "no haya habilitado o reprobado algún curso del plan de estudios del programa matriculado"

Finalmente, los requisitos adicionales establecidos en el Acuerdo Académico No. 006 de 2022 son competencia de la Secretaría Académica del CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA". (...)

(...)En la Sesión Ordinaria 013 del 27 de marzo de 2025, el Consejo de Facultad revisó nuevamente la solicitud

presentada por el egresado Rony David Trespalacios Arismendi, referente al aval otorgado mediante el

Memorando 3401-001 para el auxilio de formación avanzada, conforme al Acuerdo Académico N.º 006 de

2022.

Teniendo en cuenta que:

1. El egresado solicitó el auxilio de formación avanzada para el primer semestre de 2025 en la Especialización en Ingeniería de Software.

2. No se recibió ninguna otra solicitud para este beneficio.


3. El solicitante hace referencia al plazo máximo de un mes para la respuesta, según el artículo 4,

numeral 3 del Acuerdo Académico N.º 006 de 2022.

Adjuntamos nuevamente el aval otorgado, junto con el soporte de inscripción y admisión al programa de

posgrado, para su revisión. (...)

En ese sentido, teniendo en cuenta lo estipulado por el numeral 4 del artículo del Acuerdo Académico N° 006 de 2022 "4. Aval. El Consejo de Facultad comunicará al Consejo Académico los auxilios avalados para la aprobación por Resolución Académica", la aprobación debe materializarse mediante

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

una Resolución Académica, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se otorga un auxilio de formación avanzada".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Objeto. Aprobar auxilio de formación avanzada al egresado del programa de Ingeniería Electrónica, señor Rony David Trespalacios Arismendi identificado con CC 1193103532 en cuanto al programa de Especialización en Ingeniería de Software.*
- *Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar el ajuste en el recibo de liquidación de matrícula para el egresado mencionado en el artículo 1 de la presente resolución.*
- *Vigencia*

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 010 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 010 de 2025.**

**9. PROPOSICIONES Y VARIOS**

La Asesora de la Oficina de Planeación informa, que se tuvo visita de parte del ICONTEC para la renovación de las ISO 9001 y 14001, de acuerdo con el informe se debe generar un plan de mejoramiento y un plan de acción.

*K*



El Director General de Currículo cometa que fue delegado pro el señor Rector para ir a la Asamblea General de Posgrados donde se analizaron temas como los procesos de acreditación y re acreditación de las maestrías.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales solicita tener un espacio para divulgar la política de cobertura con enfoque territorial, para de esta manera poder generar las nuevas apuestas de la Universidad y articularlo con el nuevo plan integral de cobertura con enfoque territorial.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 11:50 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 010 de 2025.

En constancia firman,

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 031 del 01 de octubre de 2025, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero